



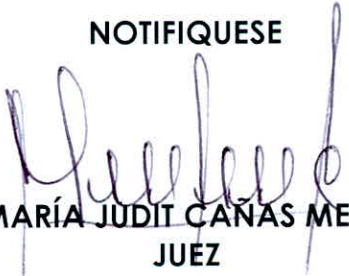
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 420
RADICADO	050013110012 2018-00886 00
PROCESO	FILIACION
REFERENCIA	Deja en conocimiento informe

Se deja en conocimiento de la parte actora, el comunicado proveniente del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá (Cundinamarca), en el que informan la fecha de la práctica de la exhumación decretada en este proceso.

Se requiere a la apoderada y a la demandante para que comparezcan puntualmente a la diligencia, teniendo presente los costos que ella tiene que asumir, a pesar del amparo de pobreza concedido, de acuerdo a lo dispuesto en auto que data del 1 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CANAS MESA
JUEZ



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO No. 115 Fijado hoy 13 noviembre DE 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá

66

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA

Carrera 7 # 14 A-21, telefax 0987263912, j01fliactochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres de noviembre de 2020.

Oficio # 0979.

Doctora
MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN

Ref. Su despacho comisorio número 001 del 23012020. Proceso de filiación extramatrimonial 2018-00886, de YESLEYDY GOEZ GÓMEZ en representación del menor BRANDON STIVEN GOEZ GÓMEZ, contra los herederos del extinto BRANDON STIVEN CAÑON MUÑOZ.

Para los fines consiguientes, le informo que se reprogramo la diligencia de exhumación de los restos óseos del señor BRANDON STIVEN CAÑON MUÑOZ, que se encuentran en el pabellón San Andrés, fila 26, bóveda 26 del Cementerio Central de esta localidad, para las nueve de la mañana del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La toma de las muestras óseas y de sangre está a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, con el fin de que esa oficina disponga lo conducente para la toma de las muestras de sangre para estudio de ADN al menor demandante como a su progenitora, en forma simultánea con la recolección de los extractos óseos.

Además, el peticionario de la prueba, deberá cancelar con antelación, los derechos de permiso que implica la inhumación, ante la administración del cementerio.

Atentamente,



JOSÉ EDGAR DAZA DUARTE
Secretario.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA

Carrera 7 # 14 A-21, telefax 0987263912, j01fliactochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres de noviembre de 2020.

Oficio # 0978.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ref. Su despacho comisorio número 001 del 23012020. Proceso de filiación extramatrimonial 2018-00886, de YESLEYDY GOEZ GÓMEZ en representación del menor BRANDON STIVEN GOEZ GÓMEZ, contra los herederos del extinto BRANDON STIVEN CAÑON MUÑOZ.

Para los fines consiguientes, le informo que se reprogramo la diligencia de exhumación de los restos óseos del señor BRANDON STIVEN CAÑON MUÑOZ, que se encuentran en el pabellón San Andrés, fila 26, bóveda 26 del Cementerio Central de esta localidad, para las nueve de la mañana del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La toma de las muestras óseas y de sangre está a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, con el fin de que se disponga lo conducente para la toma de las muestras de sangre para estudio de ADN al menor demandante como a su progenitora, en forma simultánea con la recolección de los extractos óseos.

Adjunto FUS y otras piezas procesales, en archivo PDF.

Atentamente,

JOSÉ EDGAR DAZA DUARTE
Secretario.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

